

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 1977

NÚM. 281

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de 25.000 metros cúbicos de áridos efectuado por D. Ignacio Gil Martín, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 1 de diciembre de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5703 Núm. 2634.—460 ptas.

Delegación Provincial de Trabajo

Don Federico Martínez Accame, Delegado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de Infracción número 445/77, incoado contra Froilán Cordero Delgado, domiciliado en Arco de Animas, 4, León, por infracción art. 68 y 70 Ley 30-V-74, se ha dictado una resolución de fecha 23-11-77, por la que se le impone una sanción de dos mil quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a Froilán Cordero Delgado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Federico Martínez Accame. 5665

de la Audiencia Territorial de Valladolid, se abren expedientes expropiatorios a los efectos de justiprecio por la expropiación de los comercios o industrias que a los efectos prevenidos en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, figura en la relación adjunta, siendo nulos los precedentes actos administrativos.

D. Federico Martínez Accame, Delegado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de Infracción número 369/77 incoado contra Celestino González García domiciliado en Palacios de Torio, por infracción art. 68 y 70 Ley 30-V-74, se ha dictado una resolución de fecha 23-11-77, por la que se le impone una sanción de dos mil quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a Celestino González García y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Federico Martínez Accame. 5665

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO EXPROPIACIONES

Obra: Expropiaciones de industrias y comercios a consecuencia de las obras del embalse de Riaño

Término municipal: Riaño (León)

ANUNCIO

En cumplimiento de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo

Relación que se cita, con expresión de la industria o comercio, titular y domicilio

Industria o Comercio	Titular	Domicilio
Venta mayor bebidas y café-bar	Valentín Alonso Fernández	Riaño (León)

Dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de dicha relación, en las oficinas de esta Confederación (Muro, 5 Valladolid), los interesados deberán aportar las licencias fiscales del año 1966 en que comenzaron las obras y la última satisfecha, así como la identificación de los correspondientes locales de negocio, con referencia a la relación de bienes urbanos del proyecto formulado por la Administración, según el artículo 61 de la citada Ley. Carecerán de validez a los indicados efectos fotocopias de documentos no autorizados por esta Confederación, donde se presentará el original para la correspondiente diligencia de cotejo.

Valladolid, 1 de diciembre de 1977.
El Ingeniero Director (ilegible). 5741

EXPROPIACIONES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 136 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía —Sección Minas— señala el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para reclamar sobre la necesidad de la ocupación de las siguientes fincas, destinadas a la explotación de la cantera de arcilla denominada La Lomba, propiedad de D. Manuel González Mayoral.

Número Poligono	Parcela	Propietarios	Domicilio	Paraje	Ayuntamiento	Superficie m. ²	Linderos
10	20	D. Antonio de Celis Suárez	Villaquilambre	Lomba	Villaquilambre	1.818	N.—Manuel Glez. Mayoral S.—Idem E.—Eusebia y José Blanco Blanco O.—Camino
16-17	130	D. ^a Emilia León Viñuela	León	Idem	Idem	577	N.—Camino S.—Francisco y Manuela de Celis Pérez E.—Junta Vecinal O.—Desconocido
16-17	131	D. Martín Fernández de Celis	Villaquilambre	Idem	Idem	154	N.—Eusebia Blanco Blanco S.—Vicenta Robles M. E.—Camino La Lomba O.—Laurentina Blanco Sánchez
16-17	132	D. ^a Eusebia Blanco Blanco	Idem	Idem	Idem	154	N.—Camino La Lomba S.—Martín Fernández E.—Camino La Lomba O.—Laurentina Blanco S.
16-17	133	D. ^a Laurentina Blanco Sánchez	León	Idem	Idem	1.769	N.—Manuel G. Mayoral S.—Santiago Valle Blanco E.—Camino y otros O. Junta Vecinal

Las reclamaciones se dirigirán al Alcalde de Villaquilambre, en cuyo término radican las fincas y versarán exclusivamente sobre la necesidad de la ocupación.
León, 29 de noviembre de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-22.639.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Centro de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León, calle Manuel Fraga Iribarne, núm. 1.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al Centro de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo interior, con dos transformadores trifásicos de 250 kVA., tensiones 13,2 kV/398-230 V. cada uno de ellos, que se instalará en el Centro de Higiene y Seguridad en el Trabajo sito en la calle Manuel Fraga Iribarne, núm. 1 de León.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.041.080 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 1.º de diciembre de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

5701 Núm. 2602.—920 ptas.

Delegación Provincial de Agricultura INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA en León

Deslinde parcial del Monte núm. 191 de U. P.

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde parcial, en lo que afecta a parte de su límite Norte con Asturias y río Tejedo según el Catálogo, del monte denominado «Zorondillo, Reguera del Diablo, Pedrosos Palacios, Sil, Tejedo, Seita Buxaño, Lago y La Cuba», núm. 191 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a los pueblos de Palacios del Sil, Cuevas, Matalavilla, Susaño y Valdeprado, del término municipal de Palacios del Sil, se hace

saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las Oficinas de este Instituto, calle Ramón y Cajal, núm. 17, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las diez a las trece horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado en el Edicto de esta Jefatura publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 40 de 18 de febrero de 1977), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa como trámite previo a la judicial-civil.

León, 29 de noviembre de 1977.—El Ingeniero Jefe Provincial, J. Derqui.

5742

MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES OFICINA DELEGADA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las ONCE HORAS del día NUEVE del mes de DICIEMBRE de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada FEDERACION LEONESA DE SINDICATOS LIBRES INDEPENDIENTES (F.E.L.E.S.I.), cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial y de Organizaciones Sindicales que soliciten su integración, siendo los firmantes del Acta de Constitución, D. JOSE VARELA FUENTES, D. ANGEL GARCIA DEL CUETO, D. PEDRO MARCOS FERNANDEZ, DON FRANCISCO AGUADO MUÑOZ y seis más.

León, 9 de diciembre de 1977.—El Encargado de la Oficina.

5784

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las DIEZ HORAS del día NUEVE del mes de DICIEMBRE de 1977, han sido depositados los Estatutos de la

Organización Profesional denominada SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL COMERCIO E INDUSTRIA DE CEREALES Y DERIVADOS (S.I.T.C.E.D.), cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente provincial y de trabajadores del comercio e industria de cereales y derivados, siendo los firmantes del Acta de Constitución, D. ROGELIO FERNANDEZ FERNANDEZ, D. JULIAN SANTOS FERNANDEZ, D. TEODORO DIEZ SANCHEO y cuatro más.

León, 9 de diciembre de 1977.—El Encargado de la Oficina.

5785

ZONA MARITIMA DEL CANTABRICO

Ayudantía Militar de Marina de El Grove

ALISTAMIENTO DE 1978 PARA EL REEMPLAZO DE 1979 (EXCLUSION)

Nombre y apellidos: Fernando Armesto Vidal.—Nombre de los padres: Manuel y María.—Fecha de nacimiento: 20-08-59.—Lugar: Fabero.

El Grove, 20 de noviembre de 1977. El Ayudante Militar de Marina, Benigno Alborés Gosende.

5719

Trozo - 312 - El Puerto de Santa María

ZONA MARITIMA DEL ESTRECHO

Relación de los inscritos de este Trozo perteneciente al Reemplazo de la Marinería de la Armada de 1979 naturales de la provincia de León, formada con arreglo al art. 64 de la Ley General del Servicio Militar dictada para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y que deben ser excluidos del Alistamiento para el Ejército.

Nombre y apellidos: José Luis Alonso Jurez.—Nombre de los padres: Lino y Laurentina.—Naturaleza: Valdecañada (León).—Vecindad: Puerto de Santa María (Cádiz).—Nacido el 29-01-59.—Voluntario Armada.

Puerto de Santa María, 30 de noviembre de 1977.—El C. de C. Ayudante Militar de Marina, Manuel Sañé Mateo.

5718

Comandancia Militar de Marina de Barcelona

INSCRIPCION MARITIMA

Relación de matriculados navales del trozo de Barcelona, nacidos en el año 1959 en la fecha y población que al frente de ella se expresa y que por estar incluidos en el reemplazo de 1979 de Marinería de la Armada, deben causar baja en los alistamientos del Ejército de Tierra, conforme dispone el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

1.—Fernando Valcárcel Fernández, hijo de Pedro y de Socorro, nacido el día 20 de febrero de 1959, en Carracedo del Monasterio (León).

2.—Modesto Prieto Prieto, hijo de Melquiades y de Radigundis, nacido el día 12 de marzo de 1959 en Villamuñío (León).

3.—Miguel Angel Fernández Redondo, hijo de Julián y Benedicta, nacido el día 3 de septiembre de 1959 en Castriello de Cepeda (León).

Barcelona, 29 de noviembre de 1977. El CN. 2.º—Comandante Militar de Marina, Manuel González Sicilia. 5705

Comandancia Militar de Marina de Cádiz

DISTRITO DE CADIZ

Relación nominal y filiada de los mozos de la Matricula Naval Militar de esta capital, nacidos en el año 1959, levantada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, a fin de que los mismos sean excluidos del alistamiento del Ejército por los Ayuntamientos de su naturaleza, pertenecientes a la provincia de León.

Nombre y apellidos: Carlos Adriano González Pagés, hijo de Eulogio y de Mercedes, natural de León, provincia de León, nacido el 23 de julio de 1959.

Cádiz, 28 de noviembre de 1977.—El Comandante Militar de Marina Capitán de Navío, Ricardo Jara. 5661

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado el Pliego de Condiciones que regirá en el concurso para la adquisición de una compactadora destinada a servicios del Basurero Municipal, el Pleno de la Corporación Municipal, en virtud de acuerdo adoptado en sesión del día 24 de noviembre último, se expone al público, por plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 2 de diciembre de 1977.—El Alcalde, (ilegible). 5746

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria del día 24 de noviembre último, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

«SEMAFOROS.—Igualmente, se acepta también informe de la misma Comisión Especial de Adaptación del Plan General de Ordenación a la Nueva Ley del Suelo y se aprobó el proyecto de instalación semafórica de dos pasos de peatones en Puente Castro, en la CN-601, Travesía de Puente Castro, redactado por el Técnico Municipal de Tráfico, D. Javier Lafuente, que consta de los documentos exigidos en la legislación vigente, ascendiendo su presupuesto de ejecución por contrata

a quinientas setenta y cinco mil trescientas cuarenta y cinco pesetas».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 2 del art. 40 en relación con el 41 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se abre información pública, por espacio de un mes, a fin de que, durante el mismo, puedan formularse reclamaciones contra el proyecto y acuerdo antes citado.

León, 2 de diciembre de 1977.—El Alcalde, (ilegible). 5743

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del día 24 de noviembre último, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

«SEMAFOROS.—A la vista del informe emitido por la Comisión Especial de la Adaptación del Plan de Ordenación a la Nueva Ley del Suelo, se acordó la aprobación del proyecto de instalación semafórica de un paso de peatones en la C-623, km. 1, Avenida de San Ignacio de Loyola de la Ciudad de León, que ha sido redactado por el Técnico Municipal de Tráfico D. Javier Lafuente, y consta de memoria, planos, pliego de condiciones y presupuesto, que en su ejecución, por contrata, asciende a la cantidad de trescientas cinco mil quinientas noventa pesetas».

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del art. 40 en relación con el 41 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen procedentes contra el proyecto y acuerdo anteriormente citados.

León, 2 de diciembre de 1977.—El Alcalde, (ilegible). 5744

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión del día 24 de noviembre último adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«ESTUDIO DE DETALLE.—Seguidamente se dio cuenta del proyecto de estudio de detalle del enlace de la Gran Avenida con la Ronda Este y la Avda. de Mariano Andrés, redactado por el Ingeniero Municipal D. José Torral Marcos, y que viene informado favorablemente por la Comisión Especial de la Adaptación del Plan de Ordenación a la Nueva Ley del Suelo y, por unanimidad, se acordó su aprobación».

De conformidad con lo dispuesto en el núm. 2 del art. 40 en relación con el 41 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se abre información pública, por plazo de un mes a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el estudio de detalle y acuerdo anteriormente transcrito.

León, 2 de diciembre de 1977.—El Alcalde, (ilegible). 5745

Ayuntamiento de La Bañeza

CONCURSO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD PLAZA VACANTE DE OBRERO DE PLANTILLA

1.—Transcurrido, sin haberse producido reclamaciones, el plazo reglamentario establecido al efecto, se eleva a definitiva la lista provisional publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 248, de 2 de noviembre último.

2.—El sorteo para determinar el orden de participación de los aspirantes se realizará en Secretaría de este Ayuntamiento el próximo 20 de diciembre a las trece horas.

3.—El Tribunal que ha de juzgar las pruebas queda constituido del siguiente modo:

Presidente: Titular, don Leandro Sarmiento Fidalgo, Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

Suplente: Don Guillermo García Arconada, Primer Tte. de Alcalde.

Vocales: Por la Dirección General de Administración Local:

Titular: Ilmo. Sr. D. Miguel Figueira Louro, Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.
Suplente: D. José-María Ardoy Fraile, adjunto de dicha Jefatura.

Por el Profesorado Oficial del Estado:

Titular: D.ª María-Jesús Llamazares Llamazares.

Jefe de Servicios de la especialidad:

Don Enrique Cortés González, funcionario de servicios especiales de este Ayuntamiento.

Secretario: Don Joaquín Souto Varela, que lo es de la Corporación.

Suplente: Don Manuel González González, funcionario administrativo de la misma.

4.—El examen se convoca para el día 10 de enero a las diez treinta horas en la Casa Consistorial.

La Bañeza, 2 de diciembre de 1977. El Alcalde, Leandro Sarmiento Fidalgo.

5700 Núm. 2604.—1.060 ptas

Ayuntamiento de Villamañán

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para que cuantas personas o Entidades interesadas, puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

N.º 1. Recargo municipal sobre el impuesto estatal de la Contribución rústica y pecuaria.

N.º 2. Recargo municipal sobre el impuesto estatal de la Contribución urbana.

N.º 3. Recargo municipal sobre la cuota fija o de licencia fiscal del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

N.º 4. Contribuciones especiales.

N.º 5. De la tasa por el suministro municipal de aguas.

N.º 6. De la tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.

N.º 7. Sobre prestación personal y de transportes.

N.º 8. De la tasa sobre el servicio de matadero y transporte de carnes.

N.º 9. De la tasa sobre licencias urbanísticas.

N.º 10. Del tributo con fin no fiscal de solares sin cerrar.

N.º 11. Tasa por ocupación de terrenos de uso público, con materiales de construcción, escombros, etc.

N.º 12. Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, etc.

N.º 13. Tasa sobre desagüe de canales y otras instalaciones.

N.º 14. Tasa sobre elementos voladizos sobre la vía pública.

N.º 15. Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el Impuesto Municipal de Circulación.

N.º 16. Tasa sobre tránsito de ganados.

N.º 17. Del tributo con fin no fiscal sobre puertas y ventanas que se abran al exterior.

N.º 18. De la tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas.

N.º 19. Tasas sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

N.º 20. Tasa por utilización de columnas, carteles y otras instalaciones municipales para la exhibición de anuncios.

N.º 21. Tasa sobre el servicio de recogida domiciliaria de basuras.

N.º 22. Tasa sobre licencia de apertura de establecimientos.

N.º 23. Tasa sobre el servicio de cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal.

Villamañán, 2 de diciembre de 1977.
El Alcalde (ilegible). 5691

Ayuntamiento de Toreno

Finalizadas las obras de Campo de Fútbol, Complementos y Recta de Atletismo en Toreno y solicitada por el adjudicatario don Manuel Jorge Garrido la cancelación de la garantía definitiva que tiene constituida, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato garantizado.

Toreno, 2 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Orencio Puerta Ordóñez.
5997 Núm. 2601.—360 ptas.

Ayuntamiento de Villaselán

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza municipal del impuesto municipal sobre gastos suntuarios, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinada y poderse formular reclamaciones.

Villaselán, a 29 de noviembre de 1977.—El Alcalde (ilegible). 5677

Ayuntamiento de Villamandos

Formulada por Secretaría - Intervención propuesta de anulación de créditos a favor de esta Corporación, por exceso de contraído, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales, por medio del presente edicto se hace pública la relación de los mismos a fin de que en el plazo de quince días pueda ser examinada y formular las reclamaciones que procedan:

Canal del Esla. Arbitrio sobre la riqueza rústica, año 1975, 248 pesetas.

Hacienda. Asignación adicional transitoria, año 1975, 3.751 pesetas.

Canal del Esla. Arbitrio sobre la riqueza rústica, año 1974, 248 pesetas.

Hacienda. Participación Fondo Nacional Haciendas Municipales, año 1974, 8.742 pesetas.

Villamandos, 1 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Gumersindo Borrego Charro. 5696

Ayuntamiento de Matanza de los Oteros

Aprobados por la Corporación Municipal en Pleno se encuentran expuestos al público por quince días al objeto de poder ser revisados y reclamados en su caso los siguientes documentos:

1.º—Proyecto de depuración de aguas residuales y 2.ª fase de la red de distribución y alcantarillado de Matanza de los Oteros, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Antonio López-Peláez Sandoval. Asciende el presupuesto de ejecución por contrata a la cantidad de tres millones quinientas cincuenta y un mil ochocientos treinta y cuatro pesetas.

2.º—Proyecto de sondeo de alumbramiento de aguas para el abastecimiento de Valdespino Cerón, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. D. Daniel Vanaclocha. Importa el presupuesto la cantidad de un millón novecientas noventa y ocho mil novecientos setenta pesetas.

Matanza de los Oteros a 30 de noviembre de 1977.—El Alcalde accidental (ilegible). 5670

Entidades Menores

Junta Vecinal de San Lorenzo del Bierzo

En el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, se halla de manifiesto al público, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la Ordenanza de prestación personal y de transporte aprobada por el Concejo abierto celebrado en el sito de costumbre el día 27 de noviembre de 1977, al objeto de ser examinada y, en su caso, formular las alegaciones que estimen conveniente.

El Presidente de la Junta Vecinal, Antonio González Méndez. 5694

Junta Vecinal de Velilla de la Valduerna

La Junta Vecinal de Velilla de la Valduerna (Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna) (León), por acuerdo de 26 de noviembre de 1977 ha resuelto incluir en la concentración parcelaria que actualmente se está llevando a cabo en este Término las fincas de carácter comunal siguientes:

1.—Finca en término de Castrillo de la Valduerna, de unos 3.300 metros cuadrados, que linda: Norte, con Alfonso Lomban Alonso y otros; Sur, con camino de las Canteras; Este, con Benito Campo Argüello, y Oeste, con Trinidad de Abajo Flórez. Es la parcela número 319, 328 y 344-1 del polígono 4 de concentración.

2.—Otra en el mismo término, de unos 4.140 metros, que linda: Norte, con Jerónima López de Abajo y otros; Sur, con Juan Vifiambres Alvarez y otros; Este, con Junta Vecinal de Castrillo, y Oeste, con Trinidad Pérez Berciano. Es la parcela número 39-1 del polígono 7 de concentración.

3.—Otra en el mismo término de 1.900 metros, que linda: Norte y Sur, con camino; Este, con José Ferrero López, y Oeste, con camino. Es la parcela número 61 y 62 del polígono 7 de concentración.

4.—Otra en el mismo término de unos 440 metros, que linda: Norte, con camino; Sur, con Francisco Falagán López y otros; Este, con Francisco López Alvarez y Hno., y Oeste, con José Ferrero Berciano. Es la parcela número 108-2 del polígono 7 de concentración.

5.—Otra en el mismo término de unos 1.920 metros, que linda: Norte, con camino; Sur, con Andrés de Abajo Lera y otros; Este, con Rosa López Monroy, y Oeste, con camino. Es la parcela número 140 del polígono 7 de concentración.

6.—Otra en el mismo término de unos 460 metros, que linda: Norte,

con Fernando de Abajo Ferrero; Sur, con Claudina López Blanco y otros; Este, con Mateo Monroy Fernández, y Oeste, con Manuel Moral López y otro. Es la parcela número 718 del polígono 13 de concentración:

7.—Otra en el mismo término de unos 1.140 metros, que linda: Norte, con Francisco Ares Ares y otros; Sur, con Marcelino T. Fernández López; Este, con Pilar López de Rionegro, y Oeste, con Marcelino T. Fernández López. Es la parcela número 673 y 674 del polígono 15 de concentración.

8.—Otra en el mismo término, de unos 35.660 metros, que linda: Norte, con Constantino Merino Pérez; Sur, con la zona excluida de concentración; Este, con Pilar López López, y Oeste, con Francisca López Argüello. Es la parcela número 83, 250 y 277-2 del polígono 7 de concentración.

9.—Otra en el mismo término de 5.120 metros, que linda: Norte, con Andrés Abajo Lera; Sur, con zona excluida de concentración; Este, con Teresa Argüello Turrado, y Oeste, con zona excluida de concentración. Es la parcela número 296-1 y 297-1 del polígono 14 de concentración.

10.—Otra en el mismo término de 420 metros, que linda: Norte, con Angel de la Mata Berciano; Sur, con camino; Este, con camino, y Oeste, con Leoncio Iglesias Prieto y otros. Es la parcela número 876 y 878 del polígono 15.

Todas aquellas personas interesadas en este asunto podrán alegar lo que estimen por conveniente en plazo de quince días, contados desde que este aviso se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, mediante escrito dirigido a esta Junta Vecinal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Velilla de la Valduerna a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Presidente de la Junta Vecinal, José de Abajo.

5699

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Fiscal de Paz sustituto de

La Pola de Gordón

Valladolid, 3 de diciembre de 1977. El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, César Aparicio. 5730

**

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 190 del año 1977, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número dos de los de León, seguidos entre partes: de una como demandante por la Comunidad de Propietarios de la calle de San Francisco número 12 de León, representado por el Procurador D. José M.ª Ballesteros González y defendida por el Letrado D. Baltasar Orejas Díez y de otra como demandados por D. Justiniano Hidalgo Escudero, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de León, representado por el Procurador D. José M.ª Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado D. Luis Revenga Domínguez, y D.ª Manuela Pérez Fernández, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de León y D. Evaristo González Álvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado D. Justiniano Hidalgo Escudero, contra la sentencia que con fecha 21 de febrero de 1977 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de fecha 21 de febrero de 1977, pronunciada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León, cuya parte dispositiva se ha transcrito; con expresa imposición al apelante de las costas de esta instancia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados D.ª Manuela Pérez Fernández y D. Evaristo González Álvarez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—César Aparicio y de Santiago. — Isaac Fernández Fernández. —

Germán Cabeza Miravalles.—Rubricados.—Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 21 de noviembre de 1977. — Jesús Humanes.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que así conste y lo acordado tenga lugar, expido la presente que firmo en Valladolid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — Jesús Humanes López.

5731 Núm. 2614.—1.720 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 12 de 1977, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de D. José Martínez Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra la razón comercial Maderas Murja, con domicilio en Huesca, en reclamación de cantidad en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicha demandada para responder de las sumas reclamadas en el procedimiento:

1.—Un turismo marca Simca 1.200 especial, matrícula HU-6.612-B. Valorado en doscientas siete mil pesetas.

2.—Un tractor marca Ebro, de 38 HP., con motor núm. OT-4.775. Valorado en setenta mil pesetas.

3.—Un tractor marca Ebro, matrícula HU-3.289, de 38 HP., con pluma cargadora marca Vulmal o Valmal. Valorado en noventa y cinco mil pesetas.

4.—Un tractor marca Ebro, matrícula HU-7.763, de 50 HP., con pluma cargadora marca Fal-Gay. Valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

5.—Un turismo Seat 600, matrícula HU-0388-A. Valorado en cincuenta mil pesetas.

6.—Un camión Pegaso, matrícula HU-9.406-B, con grúa incorporada marca Hiab. Valorado en un millón ochocientos mil pesetas.

7.—Una máquina de escribir Hispano Olivetti, modelo Línea 90, con su mesita metálica Involca. Valorada en doce mil pesetas.

8.—Un archivador metálico de tres cuerpos y cinco cajones, marca AF. Valorado en siete mil pesetas.

9.—Una máquina calculadora, electrónica, marca Toshiba BC-1.218-P. Valorada en quince mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada, el día dieciocho de enero del año próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Ponferrada, a uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

5736 Núm. 2617.—1.600 ptas.

★ ★

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 136 de 1976, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Angel Arias López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra don Manuel Castro Maquieira, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Rubianes-Villagarcía de Arosa, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en periodo de ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de ocho días los bienes muebles y de veinte los inmuebles, y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado para responder de las sumas reclamadas:

Un turismo marca Seat, 1400, matrícula PO-7.424-E. Valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

Una casa con terreno anejo, de planta baja y medio sótano, de unos 95 metros cuadrados y el terreno anexo de unos 40 metros cuadrados, sita en Rubianes, término municipal de Villagarcía de Arosa, que linda: por el Norte, con Ramón Daporta Martínez; por el Sur, carretera de Villagarcía a Pontevedra; Este, con el mismo Ramón Daporta, y Oeste, con Armenio Rodríguez. Valorada en un millón veintisiete mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juz-

gado el día trece de enero del próximo año a las once horas, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se admitirán toda clase de posturas, con las reservas establecidas en la Ley; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el deudor no ha presentado los títulos de propiedad del inmueble reseñado, sin que tampoco hayan sido suplidos los mismos; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

5711 Núm. 2608.—1.520 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno y por sustitución de este número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 197 de 1977, que luego se hará mérito se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

“Sentencia. — En Ponferrada, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El señor don José Antonio Vesteiro Pérez, accidental Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante don Manuel Rodríguez Santalla, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, y defendido por el Letrado don Ramón González Viejo contra don Juan José Carro Palacios, mayor de edad, industrial y vecino de León, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir éste adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Juan José Carro Palacios, mayor de edad, industrial y vecino de León, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor, don Ma-

nuel Rodríguez Santalla, de la cantidad de doscientas treinta mil seiscientos treinta pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio Vesteiro Pérez.—Rubricado. La anterior sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Juan José Carro Palacios, expido y firmo el presente en Ponferrada, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—José Antonio Vesteiro Pérez. El Secretario (ilegible).

5737 Núm. 2618.—1.320 ptas.

★ ★

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada, y por sustitución de este número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos con el número 133 de 1976, seguidos a instancia de la Entidad Mercantil Española de Refrigeración, S. L., vecino de Ponferrada, representada por el Procurador señor González Martínez, contra D. José Luis Rubial Prado, mayor de edad, industrial, vecino de San Fernando, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se describen:

«Furgoneta marca Sava, cerrada, modelo J-4, para carga de 850 kilos, matrícula CA-4775-C, tasada en ciento cincuenta mil pesetas».

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle de Queipo de Llano, núm. 1, primero, el día veinticinco de enero del próximo año de mil novecientos setenta y ocho, y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero y que las cargas y gravámenes anteriores y prefe-

rentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—José Antonio Vesteiro Pérez. El Secretario (ilegible).

5738 Núm. 2619.—1.180 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 912 de 1977, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintidós del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete, a las 10,45 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al señor Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante y denunciado, Matías Barandiaran Arza, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible). 5758

Juzgado de Distrito de Ponferrada

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio de desahucio por falta de pago, número 125/77, seguido ante este Juzgado se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el Sr. D. Julián Vígara Moreno, Juez de Distrito en funciones, por licencia del titular, los precedentes autos

de juicio de desahucio núm. 125/77, seguidos a instancia de D. Tanicho Rodríguez Alvarez, mayor de edad, casado y vecino de Bembibre, contra D. Arturo Suárez Pereira, mayor de edad, casado, minero, vecino que fue de Bembibre y en la actualidad en ignorado paradero, sobre falta de pago de rentas de la vivienda que ocupaba en Bembibre, calle del Santo, número 19, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Tanicho Rodríguez Alvarez, contra D. Arturo Suárez Pereira, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado de la casa reseñada en el hecho primero de la demanda, sita en Bembibre, calle del Santo, 19, condenando al expresado demandado a que deje libre la misma y a disposición del actor, dentro del plazo legal, con expresa imposición de costas al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Julián Vígara.—Rubricado,

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su notificación al expresado demandado, expido la presente en Ponferrada, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Abel Manuel Bustillo Juncal.

5652 Núm. 2587.—980 ptas.

Tribunal Tutelar de Menores de León

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE

211 de 1977

PERSONA A QUIEN SE CITA

Florentino Augusto Dos Santos, mayor de edad, con residencia ambulante.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 5692

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.518/77, seguidos a instancia de Amancio Calvete Alonso contra Avelino Silván Silván, sobre invalidez P. A.—Silicosis y accidente laboral.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día veintinueve de diciembre, a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Avelino Silván Silván, actualmente paradero ignorado, expido la presente en León, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 5716

Anuncios particulares

Colegio Oficial de Agentes Comerciales de León
y su provincia
EDICTO

Por medio del presente, se pone en conocimiento de los Agentes Comerciales D. Felipe Pérez Garrido y don Bonifacio Bayón Suárez, de León, y se les requiere para el pago de cuotas colegiales mensuales que tienen pendientes, lo que deberán efectuar dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de publicación de este edicto; significándoles, que si no lo hicieren así, se consolidarán sus bajas definitivas en el Cuerpo de Agentes Comerciales.

León, 28 de noviembre de 1977.—El Secretario, José-Victor Blanco Ortega. V.º B.º: El Presidente, Enrique García Vallejo.

5687 Núm. 2632.—400 ptas.

Comunidad de Regantes

de los ríos Boeza, Noceda y Manantiales de Carrizales y Los Arroto de San Román de Bembibre

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General Ordinaria, para el día 18 del corriente mes a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda, en la casa "Escuela de Niños", para tratar con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º—Según indica el artículo 50 de nuestras Ordenanzas.

3.º—Ruegos y preguntas.

San Román de Bembibre, 2 de diciembre de 1977.—El Presidente, Rogelio López.

5739 Núm. 2629.—420 ptas.